LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 370 Ejemplares
64 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIX	Managua, Jueves 19 de Junio de 2025	No. 110

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Ley N°. 1253, Ley de Reformas a la Ley N°. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado.....4662

ESTADOS FINANCIEROS

Horizonte Fondo de Inversión Financiero de Crecimiento Dólares No Diversificado.....4671

INVERCASA Plus Fondo de Inversión Financiero de Ingreso Abierto Dólares No Diversificado.....4675

Activa Fondo de Inversión Financiero de Liquidez en dólares No Diversificado.....4680

SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....4684

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....4685

ASAMBLEA NACIONAL

LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

A sus habitantes, hace saber:

Que,

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Ha ordenado lo siguiente:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

LEY N°. 1253

LEY DE REFORMAS A LA LEY N°. 681, LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DEL SISTEMA DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y FISCALIZACIÓN DE LOS BIENES Y RECURSOS DEL ESTADO

Artículo primero: Se reforman el nombre del Título II, los artículos 5, 6, 7, 8, numerales 1, 3, 16 y 17 del artículo 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 19, 21, 22, 23, el nombre del Capítulo IV del Título II; artículos 24, 25, 26, 27, 28; el nombre del Capítulo IV del Título III, 41, 42, 43, 49, 61, 62, 63, 66, 71, 73, 79, 81, 83, 84, 87, 89, 90, 93, 96, 97 y 106 de la Ley N°. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, cuyo texto consolidado fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 105 del 9 de junio de 2021, el que se leerán así:

"TÍTULO II ÓRGANO DE CONTROL

Artículo 5 Composición
La Contraloría General de la República es el órgano del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado. Por disposición constitucional para dirigirla, se ha creado un órgano colegiado denominado Consejo Superior de la Contraloría General de la República, que estará integrado por cinco Miembros Propietarios y tres Miembros Suplentes, electos por la Asamblea Nacional para un período de seis años, pudiendo ser reelectos, dentro del cual gozarán de inmunidad. Las funciones de los Miembros Suplentes son para suplir a Los Miembros Propietarios durante sus ausencias temporales. El Miembro Propietario que se ausente escogerá a quien lo sustituya, éste deberá integrarse a las sesiones convocadas.

Artículo 6 Competencia
La Contraloría General de la República es el Órgano de Control dotado de independencia y autonomía, con ámbito nacional, que tiene a su cargo: el Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado; el examen y evaluación, por medio de auditoría gubernamental, de los sistemas administrativos, contables, operativos y de información y sus operaciones, realizadas por las entidades y organismos públicos y sus servidores, sin excepción alguna; la expedición de regulaciones para el funcionamiento del Sistema y la determinación de responsabilidades administrativas y civiles, y hacer públicos los resultados de sus investigaciones y cuando de los mismos se presumieran responsabilidades penales, deberá enviar su investigación al Ministerio Público y a la Procuraduría General de la República.

Al llevar a cabo la auditoría de las operaciones o actividades de las entidades, organismos y servidores sujetos a su competencia, la Contraloría General de la República se pronunciará sobre los aspectos de legalidad, veracidad, corrección y transparencia, sobre la eficiencia y economía en el empleo de los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, ambientales y sobre la efectividad de los resultados y el impacto de la gestión institucional.

Las Universidades y Centros de Educación Técnica Superior que no tienen carácter Estatal y que reciben bienes o recursos del Estado, estarán sometidos al control de la Contraloría General de la República, quien lo aplicará o ejercerá sobre los aportes que se hayan transferido. Las Universidades y Centros de Educación Técnica Superior Estatales están sometidos al ámbito de aplicación de esta Ley. La aplicación del Sistema de Control y Fiscalización se realizará sin perjuicio de lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Nicaragua y las leyes de la materia.

Tratándose de entidades, organismos y personas del sector privado que recibieren bienes, asignaciones, subvenciones, participaciones ocasionales o estén relacionados con el uso de recursos del Estado, el control de la Contraloría General de la República se aplicará en lo que atañe a los fondos percibidos.

Artículo 7 Independencia y autonomía
La Contraloría General de la República es un órgano independiente sometido solamente al cumplimiento de la Constitución Política y las leyes; gozará de autonomía en lo funcional y administrativo.

La Asamblea Nacional autorizará auditorías sobre la gestión que realice la Contraloría General de la República.

Artículo 8 Financiamiento
El presupuesto de la Contraloría General de la República se financiará con:

1. Una partida del Presupuesto General de la República;

2. Las donaciones; y

3. Lo previsto en otras disposiciones legales.

La Contraloría General de la República estará sujeta al cumplimiento de las leyes que regulan la materia presupuestaria.

Artículo 9 Atribuciones y funciones
...
1. Realizar acciones de control preventivo y Efectuar auditorías financieras, de cumplimiento, operacionales, integrales, especiales, informática, ambientales, forense, de gestión y de cualquier otra clase en las entidades y organismos sujetos a su control, ya sean simultáneas, posteriores a la ejecución, individualmente o agrupados en el sector de actividad pública objeto de la auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN).
...
3. Fiscalizar la realización de proyectos de inversión pública en cada una de sus fases, empleando las técnicas de auditoría y de otras disciplinas necesarias para el debido control.
...
16. Remitir de inmediato a conocimiento de la Procuraduría General de la República y del Ministerio Público las conclusiones y todas las evidencias acumuladas, cuando de los resultados de la investigación de auditoría se presumiera responsabilidad penal.

17. Emitir opinión profesional sobre los informes que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presente anualmente a la Asamblea Nacional, y ponerla en conocimiento de ésta.
...

Artículo 10 Autoridad de Control
El Consejo Superior de la Contraloría General de la República es el órgano de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado. Las dependencias de la Contraloría General de la República estarán bajo su dirección, de acuerdo con esta Ley, sus regulaciones y sus instrucciones generales y especiales.
La representación legal de la Contraloría General de la República deberá ser ejercida por la Presidencia del Consejo Superior compuesto por un Co Presidente y una Co Presidenta electos para el período correspondiente.

Los miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República responderán ante el Pueblo, a través de la Asamblea Nacional, por sus propios actos oficiales.

Artículo 11 Integración
El Consejo Superior estará integrado por un Co Presidente y una Co Presidenta, tres miembros propietarios y tres miembros suplentes, cumpliendo con el principio de equidad de género.

El Co Presidente y la Co Presidenta serán nombrados por la Presidencia de la República por el período de seis años y Juramentados por la Asamblea Nacional.

Artículo 12 Calidades para ser Miembro
Para ser electo Miembro del Consejo Superior de la Contraloría General de la República se requieren las siguientes calidades:

1. Ser nacional de Nicaragua. Los que hubiesen adquirido otra nacionalidad deberán haber renunciado a ella al menos seis años antes de la fecha de la elección;

2. Ser profesional universitario;

3. Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

4. No haber violentado los Principios Fundamentales contemplados en la Constitución Política; y

5. No pertenecer en servicio activo al Ejército de Nicaragua o a la Policía Nacional.

Artículo 13 Sesiones
El Consejo Superior sesionará ordinariamente una vez por semana; y extraordinariamente por convocatoria de la Presidencia del Consejo Superior.

Artículo 15 Decisiones de la Contraloría General de la República
Las decisiones o resoluciones de la Contraloría General de la República, serán aprobadas por la Presidencia de este órgano.

Artículo 17 Atribuciones y funciones de la Presidencia de la Contraloría General de la República
A la Presidencia del Consejo Superior de la Contraloría le corresponde:

1. Representar legalmente al Consejo Superior de la Contraloría General de la República;

2. Presidir el Consejo y convocarlo por iniciativa propia o a solicitud de uno de sus miembros;

3. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones que emitan;

4. Elaborar las políticas, normas, procedimientos y demás regulaciones a las que se refiere la presente Ley, incluyendo la elaboración anual del Plan Operativo y el proyecto de presupuesto de la Contraloría; y someterlas a conocimiento y aprobación por parte del Consejo Superior;

5. Aprobar anualmente el Plan Operativo de la Entidad, el Plan Nacional de Auditoría Gubernamental y el Proyecto de Presupuesto de la Contraloría General de la República para su remisión al Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

6. Supervisar la administración de la Contraloría General de la República;

7. Comunicar y notificar a las máximas autoridades de las entidades la implementación de acciones de control preventivo y el inicio de las auditorías, así como las responsabilidades administrativas y civiles determinadas, y las presunciones de responsabilidad penal;

8. Coordinar el trabajo de los miembros del Consejo;

9. Presentar Informes a la Asamblea Nacional;

10. Someter el Proyecto de Presupuesto Institucional al conocimiento de la Presidencia de la República;

11. Controlar y dar seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos y Contratos en los casos de privatización de Entidades o Empresas, enajenación o cualquier forma de disposición de bienes de la Administración Pública;

12. Emitir informe previo al dictamen elaborado en el proceso de consulta a los proyectos de ley que se propusieren sobre el funcionamiento del Sistema de Control Gubernamental o del Órgano de Control;

13. Emitir sugerencias sobre los proyectos de normas que, en materia de administración financiera, corresponda realizar al Ministerio encargado de las finanzas del Estado;

14. Dictar las normativas y procedimientos internos para su adecuado funcionamiento;

15. Gestionar recursos financieros a través de la cooperación externa, a través de la Presidencia de la República;

16. Aprobar los demás actos administrativos de la entidad; y

17. Las demás facultades conferidas por las leyes.

Artículo 19 Funciones de los Miembros del Consejo
Son funciones de los Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República:

1. Participar en las sesiones del Consejo Superior de la Contraloría General de la República, con voz;

2. Ejercer las funciones asignadas por la Presidencia de la Contraloría General de la República;

Artículo 21 Formas y causales de suspensión y destitución
Los Miembros Propietarios y Miembros Suplentes del Consejo Superior de la Contraloría General de la República podrán ser suspendidos o destituidos de su cargo por la Asamblea Nacional.

Son causales de Destitución:

1. Obstaculizar de manera evidente el cumplimiento de las disposiciones constitucionales;

2. La falta de acción o la omisión de sus obligaciones que produjeren la caducidad, la prescripción o el silencio administrativo en que deban pronunciarse;

3. Por condena mediante sentencia firme por delitos que merezcan penas graves y menos graves;

4. Abandono injustificado de sus funciones, para lo cual se entenderá ausencias temporales injustificadas en cuatro sesiones ordinarias continuas del Consejo Superior y falta de acreditación del Miembro Suplente;

5. Por incurrir en cualquiera de las prohibiciones del Artículo 8 o en las Incompatibilidades establecidas en los literales a) y c) del Artículo 10, ambos de la Ley Nº. 438, Ley de Probidad de los Servidores Públicos;

6. Usar en beneficio propio o de terceros información reservada o privilegiada de la que se tenga conocimiento en el ejercicio de su cargo; y

7. Por incurrir en las causales de suspensión por tres veces en el período de un año calendario, lo que las convierte

en causal de destitución y se dará inicio al procedimiento para destitución.

Para la destitución de los Miembros Propietarios y Miembros Suplentes será necesario contar con el voto favorable del sesenta por ciento del total de los Diputados de la Asamblea Nacional.

La suspensión en el cargo de los Miembros Propietarios y Miembros Suplentes será hasta por un período de seis meses y fundamentada en las siguientes causales:

1. La falta de acción para el inicio de una auditoría cuando esta fuera procedente;

2. Por incurrir en cualquiera de las incompatibilidades establecidas en el literal b) del Artículo 10 de la Ley Nº. 438, Ley de Probidad de los Servidores Públicos;

3. Participar activamente en reuniones, manifestaciones de carácter político, electoral o partidista;

4. Incurrir en las conductas comprendidas en el Título XIX "Delitos Contra la Administración Pública" del Libro Segundo y en el Título VII "Faltas Contra el Servicio Público" del Libro Tercero, ambos del Código Penal.

Para la suspensión de los Miembros Propietarios y Miembros Suplentes será necesario contar con el voto favorable del sesenta por ciento de los Diputados de la Asamblea Nacional.

Artículo 22 Procedimiento para la suspensión y destitución de los miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República
Las personas podrán denunciar las actuaciones de los Miembros Propietarios y de los Miembros Suplentes en el ejercicio de su cargo, acorde con lo establecido en las causales de suspensión o destitución enumeradas en el Artículo anterior.

Para la suspensión o destitución de los Miembros Propietarios y Miembros Suplentes del Consejo Superior de la Contraloría General de la República se observará el siguiente procedimiento:

Introducirán su denuncia ante la Primera Secretaría de la Asamblea Nacional, quien informará de inmediato a la Junta Directiva.

La Junta Directiva de la Asamblea Nacional incluirá la denuncia en la Agenda y Orden del Día de la siguiente sesión. Una vez leída por el Secretario en el Plenario, el Presidente de la Asamblea Nacional procederá a remitirla a la Comisión respectiva para su estudio y elaboración del informe correspondiente. La Comisión respectiva en la siguiente reunión dictará auto poniendo en conocimiento del funcionario contra el que se presentó la denuncia, el inicio del procedimiento de estudio y dictamen concediéndosele audiencia dentro del sexto día para que exprese lo que tenga a bien.

Las notificaciones se podrán hacer personalmente o por medio de cédula por el Secretario Legislativo de la Comisión. En el mismo acto de la notificación, se le entregará al funcionario copia íntegra de la denuncia presentada y de los documentos probatorios que la sustentan. La notificación se hará al siguiente día hábil del auto de integración. El funcionario podrá defenderse personalmente o designar a quien estime conveniente para que lo defienda, tanto en Comisión como en Plenario.

La Comisión abrirá a pruebas por veinte días, contados a partir del último día de la audiencia, pudiéndose prorrogar por diez días más, a solicitud de la Comisión o del interesado ante la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, siempre que se solicite antes del vencimiento del período de pruebas. Vencido el plazo o la prorroga en su caso, la Comisión emitirá el Informe del Proceso de Investigación y Dictamen dentro de los diez días siguientes. El dictamen recomendará la procedencia de la denuncia o su rechazo. El Secretario Legislativo procederá a entregar a Secretaría de la Asamblea Nacional el Informe y el expediente formado para su resguardo por Secretaría de la Asamblea Nacional. La Secretaría incluirá el Informe del Proceso de Investigación y Dictamen en la siguiente reunión de Junta Directiva, quien lo deberá incluir para su discusión en la siguiente Agenda y Orden del día.

Presentado el Informe del Proceso de Investigación y Dictamen de la Comisión ante el Plenario de la Asamblea Nacional y después de leído el dictamen, el Presidente le dará intervención al funcionario o a quien éste haya asignado para su defensa. El Plenario deberá resolver en la misma sesión ordinaria en que comparece el funcionario público. La destitución procederá con el voto del sesenta por ciento del total de los diputados que integran la Asamblea Nacional. La destitución conlleva la pérdida de inmunidad.

La suspensión al cargo de los Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República, propietarios y suplentes, se hará con el mismo procedimiento establecido para la destitución, y la decisión se adoptará con el voto favorable del sesenta por ciento de los diputados que integran La Asamblea Nacional. La inmunidad no se pierde con la suspensión, pero el Miembro del Consejo Superior de la Contraloría General de la República que sea suspendido no recibirá salario durante el período que dure la suspensión al cargo.

La Secretaría de la Asamblea Nacional deberá extender certificación de la Resolución de suspensión, destitución o de su desestimación la que será remitida a los interesados y al Consejo Superior de la Contraloría General de la República para su debida aplicación.

Artículo 23 Elección de nuevos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República
La Asamblea Nacional elegirá de conformidad a lo establecido en su Ley Orgánica a los Miembros que sustituirán a los que fueren destituidos.

CAPÍTULO IV
Organización del Órgano de Control

Artículo 24 Estructura orgánica
Para el cumplimiento de los asuntos de su competencia la Contraloría General de la República se estructura en las siguientes áreas:

En el ámbito sustantivo está conformada por:

1. Consejo Superior;
2. Dirección General de Auditoría; y
3. Dirección General Jurídica.

La Presidencia de la Contraloría General de la República, podrá crear las áreas de apoyo que estime necesario para el desarrollo de las atribuciones de la Contraloría General de la República las que serán aprobadas por dicho Consejo Superior, de igual forma podrá crear las delegaciones territoriales que estime necesarias para el desempeño de su labor fiscalizadora.

Artículo 25 Delegaciones territoriales
Constituyen estructuras delegadas de la Contraloría General de la República con una cobertura territorial específica, su ámbito de acción se circunscribe al territorio que se determina en su acuerdo de creación y ejercen las funciones, facultades y atribuciones propias de las Unidades de Auditoría que conforman la Contraloría General de la República, así como las específicas asignadas expresamente por el Consejo Superior de la Institución.

La Presidencia de la Contraloría General de la República, ordenará su creación y apertura mediante Acuerdo.

Artículo 26 Reglamento orgánico funcional
La Presidencia de la Contraloría General de la República expedirá y mantendrá actualizado el Manual de Organización y Funciones de la Contraloría.

Artículo 27 Regulaciones
Sobre Administración de Personal la Presidencia de la Contraloría General de la República para la administración de personal, se sujetará a lo dispuesto en los procedimientos que establece la Ley N°. 476, Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa y su Reglamento.

Artículo 28 Sistema de Control y Fiscalización
Se entiende por Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, el conjunto de órganos, estructuras, recursos, principios, políticas, normas, procesos y procedimientos, que integrados bajo la Contraloría General de la República, interactúan coordinadamente a fin de lograr la unidad de dirección de los sistemas y procedimientos de control y fiscalización que coadyuven al logro de los objetivos generales de los distintos entes y organismos sujetos a esta Ley, así como también al buen funcionamiento de la Administración Pública.

El Sistema de Control y Fiscalización tiene como objetivo fortalecer la capacidad del Estado para ejecutar eficazmente sus funciones logrando la transparencia y la eficiencia en el manejo de los recursos de la Administración Pública, a fin de que este sea utilizado de manera eficiente, efectiva y económica, para los programas debidamente autorizados.

CAPÍTULO IV
Del Control sobre la Gestión del Presupuesto General de la República

Artículo 41 Concepto de control sobre la gestión del presupuesto
Es la comprobación de la legitimidad y los resultados de las actividades de toda la Administración Pública en correspondencia con los objetivos establecidos en las leyes respectivas y en los presupuestos de cada entidad pública, así como la valoración comparativa de los costos, modos y tiempos del desarrollo de dichas actividades.

El control sobre la gestión del presupuesto tiene el fin último de favorecer una mayor funcionalidad de la Administración Pública a través de la valoración en su conjunto de la economía-eficiencia de la acción administrativa y de la eficacia de los servicios suministrados.

Artículo 42 Objetivos del control sobre la gestión del presupuesto
El control sobre la gestión tiene como objetivos:

1. Determinar el grado en que se están alcanzando las metas y objetivos operativos, organizacionales, legislativos y reglamentarios;

2. Establecer la capacidad relativa de que otros enfoques arrojen mejores resultados para la ejecución de las actividades por parte de la Administración Pública, o

eliminen factores que puedan inhibir la eficacia en las actividades;

3. Evaluar los costos y beneficios relativos o la eficacia de los resultados de las actividades en función de los costos;

4. Determinar si la entidad pública produjo los resultados previstos o efectos no esperados según sus objetivos;

5. Establecer el grado en que las entidades o programas duplican, traslapan o entran en conflicto con otras entidades o programas;

6. Determinar si la entidad auditada está siguiendo sólidas prácticas de adquisiciones;

7. Determinar la validez y confiabilidad de las mediciones de rendimiento respecto a la eficacia y resultados de las actividades de la Administración Pública o a la economía y eficiencia; y

8. Determinar la confiabilidad, validez o relevancia de la información financiera relativa a los resultados de la gestión.

Artículo 43 Auditoría gubernamental
La auditoría gubernamental es un examen objetivo, simultáneo, sistemático y multidisciplinario de la gestión administrativa y financiera de los entes públicos, los subvencionados por el Estado, de las empresas públicas y de las empresas privadas con participación de fondos públicos, realizado en el momento de ejecutarse el gasto, o bien la operación o actividad; con el propósito de recomendar oportunamente a la entidad, las medidas que correspondan para garantizar la calidad del gasto público, bajo los preceptos de probidad, eficiencia, eficacia, transparencia, economía, legalidad, equidad y racionalidad del gasto. Para estos efectos, podrá requerir información, efectuar verificaciones y demás actos de control que considere pertinente. Lo anterior, es sin perjuicio de las auditorías que se realicen con posterioridad a las operaciones u actividades concluidas.

Artículo 49 Acceso a la información
La Presidencia de la Contraloría General de la República, y en general, los auditores gubernamentales internos y externos y los servidores públicos que ejercen labores de auditoría, tendrán acceso libre, directo e irrestricto a registros, archivos, y documentos almacenados en cualquier medio que sustenten la información en cuanto a la naturaleza de las operaciones auditadas.

Están facultados también para realizar entrevistas, recibir escritos de los auditados o de aquellas personas que tengan conocimiento de los hechos de la auditoría y obtener copias de la documentación en las actuaciones que estuvieren dentro de sus respectivas atribuciones.

Para efectos de este libre acceso, será suficiente que el requerimiento sea formalizado por escrito. En caso de rehusarse estos podrán ser obligados a través de requerimiento judicial que impulsará la Presidencia de la Contraloría General de la República.

Artículo 61 Organización
La Unidad de Auditoría Interna, será organizada según las necesidades, los recursos que haya que administrar y el volumen y complejidad de las transacciones u operaciones de la respectiva Entidad u Organismo.

Esta Unidad será parte de su estructura orgánica, deberá estar incluida en su presupuesto y desarrollará sus labores bajo la dependencia técnica y funcional de la Contraloría General de la República.

La Presidencia de la Contraloría General de la República resolverá la creación de la Unidad de Auditoría Interna, a solicitud de la Entidad u Organismo.

Artículo 62 Nombramiento
El Auditor Interno de la Entidad u Organismo será nombrado por la Presidencia de la Contraloría General de la República, el nombramiento será a solicitud de la máxima autoridad de la entidad dirigida a la Presidencia, la Contraloría General de la República, la que realizará una convocatoria pública e iniciará un proceso de selección de conformidad con la Ley Nº. 476, Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa.

Artículo 63 Garantía de Inamovilidad del Auditor Interno
A fin de garantizar la independencia de la Unidad de Auditoría Interna y que se verifique el correcto ejercicio de las funciones de control y fiscalización, el auditor interno y el personal técnico de la Unidad solo podrán ser suspendidos o destituidos de su cargo por las causales establecidas en la Ley Nº. 476, Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa. Si tales hechos ocurrieren, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de la materia, la máxima autoridad de la institución remitirá informe motivado a la Presidencia de la Contraloría General de la República sometiendo el proceso que determina la acción a valoración y pronunciamiento de ésta. La máxima autoridad deberá proceder conforme el dictamen que emita la Presidencia de la Contraloría General de la República. Tampoco serán susceptibles de traslados, ni podrán suprimirse las partidas presupuestarias de sus cargos.

Artículo 66 Calificación, selección, contratación y ejecución
La Presidencia de la Contraloría General de la República de Oficio o a solicitud de las Entidades y Organismos de la Administración Pública delegará la realización de una auditoría gubernamental a firmas de contadores públicos autorizados.

Tal delegación de la Auditoría Gubernamental se realizará atendiendo lo establecido en la normativa para la Selección y Contratación de Firmas Privadas de Contadores Públicos Independientes emitidas para tal fin por la Contraloría General de la República.

Para efectos de este Artículo, la Contraloría General de la República mantendrá un registro actualizado de firmas de contadores públicos autorizados, según la normativa que rige el Registro de Firmas Privadas de Contadores Públicos Independientes que emita el Órgano Superior de Control.

Artículo 71 Informes de auditoría y su aprobación
El resultado final de la auditoría gubernamental realizada por la Contraloría General de la República, se concretará en un informe de auditoría, el cual se emitirá según lo establecido en la presente Ley, las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua y demás regulaciones aplicables. El informe de auditoría y su respectiva resolución administrativa será aprobado por la Presidencia de la Contraloría General de la República, haciéndolo del conocimiento de las máximas autoridades y a los funcionarios correspondientes de las entidades u organismos auditados.

Artículo 73 Atribución para establecer responsabilidades
Sobre la base de los resultados de la auditoría gubernamental a que se refiere el numeral 1 del Artículo 9 de la presente Ley, o de procesos administrativos, la Presidencia de la Contraloría General de la República podrá determinar responsabilidades administrativas, civiles y presumir responsabilidad penal.

Cuando de los resultados de la Auditoria Gubernamental practicada por las Unidades de Auditoría Internas aparecieren hechos que puedan generar responsabilidad administrativa se dejará constancia de ello en el pertinente informe y la máxima autoridad declarará dicha responsabilidad y aplicará las sanciones previstas en la presente Ley.

Cuando de los resultados de la Auditoria Gubernamental practicada por las Unidades de Auditoría Interna aparecieren hechos que puedan conllevar perjuicio económico al Estado, o la comisión de presuntos actos delictivos, el Auditor Interno informará de inmediato a la Contraloría General de la República acerca de la irregularidad observada, para que ésta analice el Informe de Auditoría y determine su pertinencia, en caso que acepte como suficiente el informe de Auditoría Interna, se considerará en este caso como realizado por la Contraloría General y la Presidencia de la Contraloría General de la República resolverá estableciendo las responsabilidades que correspondan, o bien, podrá ordenar una auditoría especial sobre tales hechos a fin de que forme su propia opinión y emita el pronunciamiento pertinente.

Artículo 79 Imposición de sanciones
La Presidencia de la Contraloría General de la República o la máxima autoridad, según sea el caso, al establecer la responsabilidad administrativa también determinará La sanción que corresponda, que puede ser desde multa hasta destitución del cargo. Las sanciones antes mencionadas se ejecutarán por la correspondiente autoridad nominadora de la entidad u organismo de que dependa el servidor público respectivo. Dichas autoridades darán a conocer mensualmente a la Contraloría General de la República la aplicación de las sanciones y en su caso, la recaudación de las multas.

Artículo 81 Recursos
Contra las resoluciones administrativas que determinen responsabilidades administrativas e impongan sanciones de acuerdo con este Capítulo, determinadas por la máxima autoridad procede el recurso de revisión ante la misma autoridad que dictó dicha resolución dentro del término de quince días hábiles a partir del día siguiente de notificado el acto, quien la resolverá dentro del plazo de veinte días hábiles.

Procede el recurso de apelación ante la Presidencia de la Contraloría General de la República, dentro del término de diez días hábiles a partir del día siguiente de notificado el auto y se remitirá lo actuado en un plazo no mayor de cinco días resolviéndose dentro del plazo de veinte días. Si fuere la Presidencia de la Contraloría General de la República el que dictó la resolución administrativa que dio lugar a la responsabilidad administrativa y las sanciones correspondientes, podrá recurrirse mediante el recurso de revisión dentro del término de quince días hábiles a partir del día siguiente de notificado el acto y se resolverá en un término de veinte días. En ambos casos quedan a salvo el derecho del afectado para impugnar dichas resoluciones ante La vía jurisdiccional mediante el recurso de amparo o el de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 83 Recaudación de multas
La recaudación de las multas impuestas a los servidores de la Administración Pública, se efectuará por la propia entidad u organismo, mediante retención de las remuneraciones,

e ingresarán a la Cuenta Única del Tesoro. Si a la fecha de la imposición de la multa el infractor hubiera cesado en el cargo, la multa podrá hacerse efectiva en cualquier cargo público en que se encontrare; la recaudación de las multas también podrá hacerse efectiva por el procedimiento previsto en el Artículo 87, numeral 3 de la presente Ley, según el caso.

En este caso será suficiente la resolución firme dictada por la Presidencia de la Contraloría General de la República que constituirá título ejecutivo.

Artículo 84 Responsabilidad civil
La responsabilidad civil se determinará en forma privativa por la Contraloría General de la República, cuando, como resultado de la auditoría gubernamental se hubiere determinado que se ha causado perjuicio económico al Estado a las entidades públicas, como consecuencia de la acción u omisión de los servidores públicos o de las personas naturales o jurídicas de derecho privado, relacionadas con el uso de fondos gubernamentales.

Dicho perjuicio se establecerá mediante glosas que serán notificadas a las personas afectadas, concediéndoles el plazo perentorio de treinta días más el término de la distancia para que las contesten y presenten las pruebas correspondientes ante la autoridad que emitió las glosas. Expirado el plazo, la Presidencia de la Contraloría General de la República dictará resolución correspondiente dentro del plazo de treinta días hábiles.

No se determinará responsabilidad civil cuando los actos o hechos que la originen hayan dado lugar a la iniciación de acciones ante la justicia ordinaria.

Artículo 87 Ejecución de las Resoluciones Confirmatorias
Las resoluciones firmes dictadas por la Presidencia de la Contraloría General de la República que confirmen responsabilidades civiles constituyen título ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 600 de la Ley Nº. 902, Código Procesal Civil de la República de Nicaragua. Para hacerlos efectivos se procederá de la manera siguiente:

1. Se enviará certificación de la resolución que determine la responsabilidad civil a la Procuraduría General de la República, para que ésta mediante la vía ejecutiva realice las acciones pertinentes contra los servidores o ex servidores, contra sus bienes y contra sus fiadores, cuando los créditos a favor de las Entidades y Organismos de que trata esta Ley, procedan de diferencias de dinero, glosas u otros valores a cargo de dichos servidores o ex servidores;

2. Se enviarán a las municipalidades o regiones autónomas, con conocimiento de la Procuraduría General de la República, certificación de las resoluciones que establezcan obligaciones a favor de las municipalidades o gobiernos regionales autónomos, ordenando que se proceda, mediante la vía ejecutiva, contra los servidores o ex servidores, contra sus bienes y contra sus fiadores, cuando los créditos a favor de las municipalidades y gobiernos regionales autónomos de que trata esta Ley, procedan de diferencias de dinero, glosas u otros valores a cargo de dichos funcionarios o empleados; y

3. La recaudación de las obligaciones a favor de las entidades y organismos sujetos a esta Ley, no comprendidos en los numerales anteriores de este Artículo y que no tuvieren capacidad legal para emitir documentos que traigan aparejada ejecución, serán remitidas por las máximas autoridades de las instituciones al Consejo Superior de la Contraloría General de la República a fin de que emita la resolución respectiva y se procederá en la forma determinada en el numeral 1 de este Artículo. Realizado el pago, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público actuará de acuerdo con lo establecido en la Ley N°. 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario.

Para la ejecución de resoluciones que confirmen responsabilidades civiles expedidas en contra de personas naturales o jurídicas de derecho privado como resultado de la Auditoría Gubernamental, se atenderá a la fuente de la que provengan los recursos o beneficios y se observará lo previsto en los numerales que anteceden, según corresponda.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las Municipalidades, los Gobiernos Regionales Autónomos y demás ejecutores, mensualmente, comunicarán a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la República sobre las diligencias del proceso de cobro y sobre las recaudaciones efectuadas por concepto de resoluciones firmes de la Contraloría General. Igual obligación tendrán en los casos previstos en el Artículo 83 de esta Ley.

Artículo 89 Recurso
Contra la resolución de responsabilidad civil dictada por la Presidencia de la Contraloría General de la República procederá el recurso de revisión ante el mismo Consejo a solicitud de parte, de conformidad con las siguientes causales:

1. Cuando las resoluciones hubieren sido expedidas con evidente error de hecho o de derecho, que apareciere de los documentos que constan en el propio expediente, o de disposiciones legales expresas;

2. Cuando después de haber sido expedida la resolución, se tuviere conocimiento de documentos ignorados al tiempo de dictar la resolución correspondiente;

3. Cuando en la resolución hubieren influido esencialmente documentos falsos o nulos declarados en sentencia ejecutoriada, anterior o posterior a la resolución recurrida; y

4. Cuando se estableciere que para expedir la resolución que es materia de la revisión, han mediado uno o varios actos cometidos por servidores públicos o terceros, tipificados como delitos y así declarados en sentencia judicial ejecutoriada.

Artículo 90 Interposición e Iniciación del Recurso
El recurso de revisión se interpondrá ante la Presidencia de la Contraloría General de la República, dentro de quince días contados a partir del día siguiente hábil de notificada la resolución confirmatoria de las glosas. La Presidencia de la Contraloría General de la República en un plazo no mayor de treinta días hábiles resolverá conforme a derecho, confirmando, revocando o modificando la resolución objeto del recurso. Con el presente recurso se agota la vía administrativa, dejándose a salvo los derechos del afectado para hacer uso de la vía jurisdiccional mediante el recurso de amparo o el contencioso administrativo.

Artículo 93 Presunciones de responsabilidad penal evidenciadas por la Contraloría
Cuando de los resultados de la auditoría gubernamental practicada por los auditores de la Contraloría General de la República, se encontraren conductas que de conformidad con lo dispuesto en el Código Penal puedan presumirse responsabilidades penales se deberán enviar las investigaciones respectivas al Ministerio Público y Procuraduría General de la República, de conformidad a la Constitución Política.

Artículo 96 Declaratoria de la caducidad
En todos los casos, la caducidad será declarada de oficio o a petición de parte, por la Presidencia de la Contraloría General de la República o por los tribunales de justicia.

Artículo 97 Prescripción de obligaciones nacidas de glosas confirmadas y por multas
Las obligaciones nacidas de responsabilidades civiles de que trata esta Ley, prescribirán en diez años contados desde la fecha en que la resolución confirmatoria se hubiere ejecutoriado y será declarada por la Presidencia de la Contraloría General de la República de oficio o a petición de parte, o por los tribunales de justicia, a petición de parte.

Artículo 106 Instituciones financieras y de registros
Las instituciones financieras, públicas y privadas proporcionarán a la Contraloría General de la República, sin restricción alguna, información sobre las operaciones o transacciones determinadas por ésta con motivo de la práctica de la auditoría gubernamental, en caso de rehusarse estos podrán ser obligados a través de requerimiento judicial que impulsará la Presidencia de la Contraloría General de la República.

Las Instituciones a que se refiere el párrafo anterior del presente Artículo las entidades que administran los Registros Públicos de la Propiedad Inmueble y Mercantil y cualquiera otra que registra bienes muebles, ante la petición de la Presidencia de la Contraloría y la presentación que hicieran sus delegados, de la autorización a que se refiere el numeral 23 del Artículo 9 de esta Ley, les permitirán acceso a la documentación e información que posibilite verificar la veracidad de las declaraciones patrimoniales.

Artículo segundo: Derogaciones
Se derogan:

El numeral 34 del artículo 9, los numerales 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del Artículo 16; el Artículo 18 y el Artículo 20; de la Ley N°. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, cuyo texto consolidado fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 105 del 9 de junio de 2021.

Artículo tercero: Texto íntegro
Por considerarse la presente reforma sustancial, se ordena la publicación en La Gaceta, Diario Oficial del texto íntegro con las reformas incorporadas de la Ley N°. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado.

Por coherencia y técnica legislativa, se ordena renumerar los artículos, e incorporar en lo que sea aplicable, el lenguaje de género en todo el texto de la ley.

Artículo cuarto: Vigencia y publicación
La presente Ley entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticinco **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día dieciocho de junio del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra,** Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana,** Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 2025-00959 – M. 95292184 – Valor C$ 570.00

Horizonte Fondo de Inversión Financiero
de Crecimiento Dólares No Diversificado
(Fondo administrado por INVERCASA
Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.)
Estado de situación financiera
Al 31 de diciembre de 2024

(Expresado en Moneda de Suscripción y Reembolso de Participaciones)

	Nota	2024	2023
Efectivo y equivalentes de efectivo			
Moneda extranjera			
Instituciones financieras		US$ 243,117	US$ 17,015
	6	243,117	17,015
Inversiones a costo amortizado, neto	7	1,178,557	1,296,009
Cuentas por cobrar, neto	8	49	6
Otros activos		7	-
Total activos		US$ 1,421,730	US$ 1,313,030
Pasivos			
Pasivos financieros a costo amortizado			
Comisiones, tarifas y cuotas por servicios		US$ 129	US$ 117
	10	129	117
Pasivos fiscales	9	605	1,017
Otras cuentas por pagar y provisiones	11	6,867	7,946
Total pasivos		US$ 7,601	US$ 9,080
Patrimonio			
Patrimonio de fondos de inversión			
Participaciones fondos de inversión	16(a)	US$ 874,800	US$ 874,800
Utilidades fondos de inversión	16(b)	539,329	429,150
		1,414,129	1,303,950
Total Patrimonio		US$ 1,414,129	US$ 1,303,950
Total Pasivo más Patrimonio		US$ 1,421,730	US$ 1,313,030

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.
El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de Junta Directiva. (f) Melissa Beteta Guevara, Jefe de Contabilidad y Operaciones. (f) Zulimar Rugama Estrella, Contador General.

Horizonte Fondo de Inversión Financiero
de Crecimiento Dólares No Diversificado
(Fondo administrado por INVERCASA
Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.)
Estado de resultados
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresado en Moneda de Suscripción y Reembolso de Participaciones)

	Nota	2024	2023
Ingresos financieros			
Ingresos financieros por efectivo		US$ 884	US$ 235
Ingresos financieros por inversiones	13 (a)	181,268	176,461
		182,152	176,696
Margen financiero antes de mantenimiento de valor		182,152	176,696
Margen financiero, bruto		182,152	176,696
Resultados por deterioro de activos financieros	12	(10)	-
Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros		182,142	176,696
Ingresos (gastos) operativos, neto	14	(63,402)	(61,327)
Resultado operativo		118,740	115,369
Resultado después de ingresos y gastos operativos		118,740	115,369
Ajustes netos por diferencial cambiario	15	1,283	(300)
Resultado después de diferencial cambiario		120,023	115,069
Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales		120,023	115,069
Gasto por impuesto sobre la renta	9	(9,844)	(9,055)
Resultado del ejercicio	16 (b)	US$ 110,179	US$ 106,014

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.
El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de Junta Directiva. (f) Melissa Beteta Guevara, Jefe de Contabilidad y Operaciones. (f) Zulimar Rugama Estrella, Contador General.

Horizonte Fondo de Inversión Financiero
de Crecimiento Dólares No Diversificado
(Fondo administrado por INVERCASA
Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.)
Estado de otro resultado integral
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresado en Moneda de Suscripción y Reembolso de Participaciones)

	Nota	2024	2023
Resultado del ejercicio	16 (b)	US$ 110,179	US$ 106,014
Otro resultado integral			
Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio		-	-
Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral		-	-
Otros resultados		-	-
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral			
Partidas que se reclasificarán al resultado del ejercicio		-	-
Diferencia de cotización de instrumentos financieros		-	-
Otros resultados		-	-
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral		-	-
Total otro resultado integral		-	-
Total resultados integrales	16 (b)	US$ 110,179	US$ 106,014

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.
El presente estado de otro resultado integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de Junta Directiva. (f) Melissa Beteta Guevara, Jefe de Contabilidad y Operaciones. (f) Zulimar Rugama Estrella, Contador General.

Horizonte Fondo de Inversión Financiero
de Crecimiento Dólares No Diversificado
(Fondo administrado por INVERCASA
Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.)
Estado de cambios en el patrimonio
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresado en Moneda de Suscripción y Reembolso de Participaciones)

		Patrimonio de Fondos de inversión				
	Nota	Participación Fondos de inversión	Capital pagado en exceso	Utilidades (pérdidas) del período fondos de inversión	Total patrimonio de fondos de inversión	Total patrimonio
Saldo final al 31 de diciembre de 2022		US$ 835,900	US$ 38,900	US$ 323,136	US$ 1,197,936	US$ 1,197,936
Resultado del ejercicio		-	-	106,014	106,014	106,014
Total resultados integrales		-	-	106,014	106,014	106,014
Saldo final al 31 de diciembre de 2023	16	US$ 835,900	US$ 38,900	US$ 429,150	US$ 1,303,950	US$ 1,303,950
Resultado del ejercicio		-	-	110,179	110,179	110,179
Total resultados integrales		-	-	110,179	110,179	110,179
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	16	US$ 835,900	US$ 38,900	US$ 539,329	US$ 1,414,129	US$ 1,414,129

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.
El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de Junta Directiva. (f) Melissa Beteta Guevara, Jefe de Contabilidad y Operaciones. (f) Zulimar Rugama Estrella, Contador General.

Horizonte Fondo de Inversión Financiero
de Crecimiento Dólares No Diversificado
(Fondo administrado por INVERCASA
Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.)
Estado de flujos de efectivo
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresado en Moneda de Suscripción y Reembolso de Participaciones)

	Nota	2024	2023
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultado del ejercicio	15 (b)	US$ 110,179	US$ 106,014
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación			
Deterioro de activos financieros	12	10	-
Efectos cambiarios	15	(1,283)	-
Ingresos por Intereses	13	(182,152)	(176,696)
Gastos por impuesto sobre la renta	9	(9,844)	(9,055)
Total ajustes		(193,269)	(185,751)
(Aumento) disminución neta de los activos de operación			
Cuentas por cobrar		(53)	(6)
Otros activos		(7)	546
Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación			
Provisiones		204	3,949
Otros pasivos		(400)	131
Total de efectivo utilizado en actividades de operación		(256)	4,620

Pagos por impuesto sobre la renta		9,844	9,055
Cobros de intereses			
Intereses cobrados		122,480	151,271
Efectivo neto provisto por actividades de operación		48,978	85,209
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Pagos			
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	7	(468,935)	(620,645)
Cobros			
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	7	646,059	537,107
Efectivo neto provisto en (utilizado en) actividades de inversión		177,124	(83,538)
Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo		226,102	1,671
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	6	17,015	15,344
Total de efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	6	US$ 243,117	US$ 17,015

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.
El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de Junta Directiva. (f) Melissa Beteta Guevara, Jefe de Contabilidad y Operaciones. (f) Zulimar Rugama Estrella, Contador General.

Horizonte Fondo de Inversión Financiero de Crecimiento Dólares No Diversificado, es un Fondo administrado por INVERCASA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., una institución financiera autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. La opinión de los auditores independientes, con sus estados financieros y sus notas fueron auditados por PriceWaterHouseCoopers, S.A. Fueron conocidos, resueltos y autorizados por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas y se encuentran disponibles en su totalidad en nuestra página www.invercasasafi.com.

(f) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de Junta Directiva. (f) Melissa Beteta Guevara, Jefe de Contabilidad y Operaciones. (f) Zulimar Rugama Estrella, Contador General.

Reg. 2025-00960 – M. 95292797 – Valor C$ 570.00

INVERCASA Plus Fondo de Inversión Financiero
de Ingreso Abierto Dólares No Diversificado
(Fondo administrado por INVERCASA
Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.)
Estado de situación financiera
Al 31 de diciembre de 2024

(Expresado en Moneda de Suscripción y Reembolso de Participaciones)

	Nota	2024	2023
Activos			
Efectivo y equivalentes de efectivo			
Moneda extranjera			
Instituciones financieras	6	US$ 521,187	US$ 72,913
		521,187	72,913
Inversiones a costo amortizado, neto	7	4,066,279	4,122,130
Cuentas por cobrar, neto	8	112	24

Total activos		US$	4,587,578	US$	4,195,067
Pasivos					
Pasivos financieros a costo amortizado					
Comisiones, tarifas y cuotas por servicios		US$	333	US$	324
Cargos por pagar sobre obligaciones inmediatas			766		-
	10		1,099		324
Pasivos fiscales	9		3,925		4,572
Otras cuentas por pagar y provisiones	11		39,253		41,353
Total pasivos		US$	44,277	US$	46,249
Patrimonio					
Patrimonio de fondos de inversión					
Participaciones fondos de inversión	16 (a)	US$	4,542,849	US$	4,148,449
Utilidades fondos de inversión	16 (b)		452		369
Total patrimonio		US$	4,543,301	US$	4,148,818
Total pasivo más patrimonio		US$	4,587,578	US$	4,195,067

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.
El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Emiliano Maranhao Rodrígues, Presidente de la Junta Directiva. (f) Melissa Beteta Guevara, Jefe de Contabilidad y Operaciones. (f) Zulimar Rugama Estrella, Contador General.

INVERCASA Plus Fondo de Inversión Financiero
de Ingreso Abierto Dólares No Diversificado
(Fondo administrado por INVERCASA
Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.)
Estado de resultados
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresado en Moneda de Suscripción y Reembolso de Participaciones)

	Nota	2024	2023
Ingresos financieros			
Ingresos financieros por efectivo		US$ 3,220	US$ 1,536
Ingresos financieros por inversiones		548,621	464,820
Otros ingresos financieros		5,307	3,556
	12 (a)	557,148	469,912
Margen financiero antes de mantenimiento de valor		557,148	469,912
Margen financiero, bruto		557,148	469,912
Resultados por deterioro de activos financieros	13	(38)	-
Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros		557,110	469,912
Ingresos (gastos) operativos, netos	14	(187,355)	(158,291)
Resultados operativos		369,755	311,621
Resultado después de ingresos y gastos operativos		369,755	311,621
Ajustes netos por diferencial cambiario	15	6,674	(1,092)
Resultado después de diferencial cambiario		376,429	310,529
Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales		376,429	310,529

Gasto por impuesto sobre la renta	9	(29,879)	(24,015)
Resultado del ejercicio	16 (b)	US$ 346,550	US$ 286,514

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.
El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Emiliano Maranhao Rodrígues, Presidente de la Junta Directiva. (f) Melissa Beteta Guevara, Jefe de Contabilidad y Operaciones. (f) Zulimar Rugama Estrella, Contador General.

INVERCASA Plus Fondo de Inversión Financiero
de Ingreso Abierto Dólares No Diversificado
(Fondo administrado por INVERCASA
Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.)
Estado de otro resultado integral
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresado en Moneda de Suscripción y Reembolso de Participaciones)

	Nota	2024	2023
Resultado del ejercicio	16 (b)	US$ 346,550	US$ 286,514
Otro resultado integral			
Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio			
Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral		-	-
Otros resultados			
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral		-	-
Partidas que se reclasificarán al resultado del ejercicio		-	-
Diferencia de cotizaciones de instrumentos financieros		-	-
Otros resultados			
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral		-	-
Otro resultado integral		-	-
Total resultados integrales	16 (b)	US$ 346,550	US$ 286,514

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.
El presente estado de otro resultado integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de la Junta Directiva. (f) Melissa Beteta Guevara, Jefe de Contabilidad y Operaciones. (f) Zulimar Rugama Estrella, Contador General.

INVERCASA Plus Fondo de Inversión Financiero
de Ingreso Abierto Dólares No Diversificado
(Fondo administrado por INVERCASA
Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.)
Estado de cambios en el patrimonio
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresado en Moneda de Suscripción y Reembolso de Participaciones)

	Nota	Patrimonio de fondos de inversión					
		Participaciones fondos de inversión	Capital pagado en exceso	Utilidades (pérdidas) del período fondos de inversión	Utilidades distribuidas fondos de inversión	Total patrimonio fondos de inversión	Total patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2022	16	US$ 2,864,000	US$ 226	US$ 799,208	US$ (799,061)	US$ 2,864,373	US$ 2,864,373
Otro resultado integral		-	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio		-	-	286,514	-	286,514	286,514
Total resultados integrales		-	-	286,514	-	286,514	286,514
Otras transacciones del patrimonio							
Suscripción de participaciones		1,578,700	-	-	-	1,578,700	1,578,700
Reembolso de participaciones		(294,600)	-	-	-	(294,600)	(294,600)
Capital pagado en exceso			123	-	-	123	123
Utilidades distribuidas de fondos de inversión		-	-	-	(286,292)	(286,292)	(286,292)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	16	US$ 4,148,100	US$ 349	US$ 1,085,722	US$ (1,085,353)	US$ 4,148,818	US$ 4,148,818
Otro resultado integral		-	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio		-	-	346,550	-	346,550	346,550
Total resultados integrales		-	-	346,550	-	346,550	346,550
Otras transacciones del patrimonio							
Suscripción de participaciones		803,000	-	-	-	803,000	803,000
Reembolso de participaciones		(408,700)	-	-	-	(408,700)	(408,700)
Capital pagado en exceso		-	100	-	-	100	100
Utilidades distribuidas de fondos de inversión		-	-	-	(346,467)	(346,467)	(346,467)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	16	US$ 4,542,400	US$ 449	US$ 1,432,272	US$ (1,431,820)	US$ 4,543,301	US$ 4,543,301

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.
El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de la Junta Directiva. (f) Melissa Beteta Guevara, Jefe de Contabilidad y Operaciones. (f) Zulimar Rugama Estrella, Contador General.

INVERCASA Plus Fondo de Inversión Financiero
de Ingreso Abierto Dólares No Diversificado
(Fondo administrado por INVERCASA
Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.)
Estado de flujos de efectivo
Por el año termidado el 31 de diciembre de 2024
(Expresado en Moneda de Suscripción y Reembolso de Participaciones)

	Nota	2024	2023
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultado del ejercicio	16 (b)	US$ 346,550	US$ 286,514
Ajuste para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación			
Provisiones para cuentas por cobrar	13	38	
Efectos cambiarios	15	(6,674)	-
Ingresos por Intereses	12 (a)	(557,148)	(469,913)
Gastos por impuesto sobre la renta	9	(29,879)	(24,015)
Total ajustes		(593,663)	(493,928)

Aumento (disminución) neto de los activos de operación			
Cuentas por cobrar		(124)	(18)
Otros activos			546
Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación			
Provisiones		4,572	-
Otros pasivos		128	7,081
Total efectivo utilizado en actividades de operación		(134,436)	(78,363)
Pagos por impuesto sobre la renta		29,879	24,015
Cobros por Intereses			
Intereses cobrados		418,136	383,941
Efectivo neto provisto por actividades de operación		205,478	208,151
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Pagos			
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	7	(3,905,577)	(3,177,780)
Cobros			
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	7	4,100,440	1,995,819
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de inversión		194,863	(1,181,961)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Pagos			
Dividendos pagados		(346,467)	(286,292)
Aportes de inversionistas	16 (a)	(411,389)	(300,084)
Cobros			
Aportes de inversionistas	16 (a)	805,789	1,584,307
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación		47,933	997,931
Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo		448,274	24,121
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		72,913	48,792
Total de efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	6	US$ 521,187	US$ 72,913

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.
El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Emiliano Maranhao Rodrígues, Presidente de la Junta Directiva. (f) Melissa Beteta Guevara, Jefe de Contabilidad y Operaciones. (f) Zulimar Rugama Estrella, Contador General.

INVERCASA Plus Fondo de Inversión Financiero de Ingreso Abierto Dólares No Diversificado, es un Fondo administrado por INVERCASA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., una institución financiera autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. La opinión de los auditores independientes, con sus estados financieros y sus notas fueron auditados por PriceWaterHouseCoopers, S.A. Fueron conocidos, resueltos y autorizados por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas y se encuentran disponibles en su totalidad en nuestra página www.invercasasafi.com.

(f) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de Junta Directiva. (f) Melissa Beteta Guevara, Jefe de Contabilidad y Operaciones. (f) Zulimar Rugama Estrella, Contador General.

Reg. 2025-00961 – M. 95293204 – Valor C$ 570.00

Activa Fondo de Inversión Financiero de
Liquidez en dólares No Diversificado
(Fondo administrado por INVERCASA
Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.)
Estado de situación financiera
Al 31 de diciembre de 2024

(Expresado en Moneda de Suscripción y Reembolso de Participaciones)

	Nota	2024	2023
Activos			
Efectivo y equivalentes de efectivo			
Moneda extranjera			
Instituciones financieras		US$ 327,440	US$ 221,277
	6	327,440	221,277
Inversiones a costo amortizado, neto	7	133,489	660,602
Cuentas por cobrar, neto	8	92	18
Otros activos	9	-	551
Total activos		US$ 461,021	US$ 882,448
Pasivos			
Pasivos financieros a costo amortizado			
Comisiones, tarifas y cuotas por servicios	11	US$ 4	US$ 16
		4	16
Pasivos fiscales	10	123	259
Otras cuentas por pagar y provisiones	12	2,098	334
Total pasivos		US$ 2,225	US$ 609
Patrimonio			
Patrimonio de fondos de inversión			
Participaciones fondos de inversión	17 (a)	449,611	US$ 860,802
Utilidades fondos de inversión	17 (b)	9,185	21,037
Total patrimonio		US$ 458,796	US$ 881,839
Total pasivo más patrimonio		US$ 461,021	US$ 882,448

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.
El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de Junta Directiva. (f) Melissa Beteta Guevara, Jefe de Contabilidad y Operaciones. (f) Zulimar Rugama Estrella, Contador General.

Activa Fondo de Inversión Financiero de
Liquidez en dólares No Diversificado
(Fondo administrado por INVERCASA
Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.)
Estado de resultados
Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2024
(Expresado en Moneda de Suscripción y Reembolso de Participaciones)

	Nota	2024	2023
Ingresos financieros			
Ingresos financieros por efectivo		US$ 7,523	US$ 9,098
Ingresos financieros por inversiones		21,211	26,577
Otros ingresos financieros		-	-
	14 (a)	28,734	35,675
Margen financiero antes de mantenimiento de valor		28,734	35,675
Margen financiero, bruto		28,734	35,675
Resultados por deterioro de activos financieros	13	(32)	
Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros		28,702	35,675
Ingresos (gastos) operativos, netos	15	(10,403)	(7,045)
Resultado operativo		18,299	28,630
Resultado después de ingresos y gastos operativos		18,299	28,630
Ajustes netos por diferencial cambiario	16	(36)	(21)
Resultado después de diferencial cambiario		18,263	28,609
Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales		18,263	28,609
Gasto por impuesto sobre la renta	10	(1,437)	(1,785)
Resultado del ejercicio	17 (b)	US$ 16,826	US$ 26,824

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.
El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de Junta Directiva. (f) Melissa Beteta Guevara, Jefe de Contabilidad y Operaciones. (f) Zulimar Rugama Estrella, Contador General.

Activa Fondo de Inversión Financiero de
Liquidez en dólares No Diversificado
(Fondo administrado por INVERCASA
Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.)
Estado de otro resultado integral
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresado en Moneda de Suscripción y Reembolso de Participaciones)

	Nota	2024	2023
Resultado del ejercicio	17 (b)	US$ 16,826	US$ 26,824
Otro resultado integral			
Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio		-	-
Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral		-	-

Otros resultados		-	-
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral		-	-
Partidas que se reclasificarán al resultado del ejercicio		-	-
Diferencia de cotización de instrumentos financieros		-	-
Otros resultados		-	-
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral		-	-
Otro resultado integral		-	-
Total resultados integrales	17 (b)	US$ 16,826	US$ 26,824

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.
El presente estado de otro resultado integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de Junta Directiva. (f) Melissa Beteta Guevara, Jefe de Contabilidad y Operaciones. (f) Zulimar Rugama Estrella, Contador General.

Activa Fondo de Inversión Financiero de
Liquidez en dólares No Diversificado
(Fondo administrado por INVERCASA
Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.)
Estado de cambios en el patrimonio
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresado en Moneda de Suscripción y Reembolso de Participaciones)

		Patrimonio de fondos de inversión					
	Nota	Participación en fondos de inversión	Capital pagado en exceso	Utilidades del período fondos de inversión	Utilidades distribuidas fondos de inversión	Total patrimonio de fondos de inversión	Total patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2022	16 (a) y (b)	US$ 609,069	US$ 94,468	US$ 122,298	US$ (111,616)	US$ 714,219	US$ 714,219
Resultado del ejercicio		-	-	26,824	-	26,824	26,824
Total resultados integrales		-	-	26,824	-	26,824	26,824
Otras transacciones del patrimonio							
Suscripción de participaciones		1,004,608	-	-	-	1,004,608	1,004,608
Reembolso de participaciones		(884,023)	-	-	-	(884,023)	(884,023)
Capital pagado en exceso		-	36,680	-	-	36,680	36,680
Utilidades distribuidas fondos de inversión		-	-	-	(16,469)	(16,469)	(16,469)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	17	US$ 729,654	US$ 131,148	US$ 149,122	US$ (128,085)	US$ 881,839	US$ 881,839
Resultado del ejercicio		-	-	16,826	-	16,825	16,825
Total resultados integrales		-	-	16,826	-	16,825	16,825
Otras transacciones del patrimonio							
Suscripción de participaciones		1,088,768	-	-	-	1,088,768	1,088,768
Reembolso de participaciones		(1,450,275)	-	-	-	(1,450,275)	(1,450,275)
Capital pagado en exceso		-	(49,684)	-		(48)	(48,126)
Utilidades distribuidas fondos de inversión		-	-	-	(28,678)	(30,236)	(30,236)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	17	US$ 368,147	US$ 81,464	US$ 165,948	US$ (156,763)	US$ 458,796	US$ 458,796

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.
El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de Junta Directiva. (f) Melissa Beteta Guevara, Jefe de Contabilidad y Operaciones. (f) Zulimar Rugama Estrella, Contador General.

Activa Fondo de Inversión Financiero de
Liquidez en dólares No Diversificado
(Fondo administrado por INVERCASA
Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.)
Estado de flujos de efectivo
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresado en Moneda de Suscripción y Reembolso de Participaciones)

	Nota	2024	2023
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultado del ejercicio	16 (b)	US$ 16,826	US$ 26,824
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación			
Provisiones para cuentas por cobrar	13	32	
Ingresos por Intereses	14 (a)	(28,734)	(35,675)
Gastos por Impuesto sobre la Renta	10	(1,437)	(1,785)
Total ajustes		(30,139)	(37,460)
(Aumento) disminución neta de los activos de operación			
Cuentas por cobrar		(106)	(16)
Otros activos		551	340
Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación			
Provisiones		1,764	324
Otros pasivos		(148)	(62)
Total de efectivo utilizado en las actividades de operación		2,061	586
Cobros/pagos por Impuesto sobre la Renta		1,437	1,785
Cobros/pagos por Intereses			
Intereses cobrados		31,150	33,152
Efectivo neto provisto por actividades de operación		21,335	24,887
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Pagos			
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	7	(2,495,932)	(1,812,142)
Cobros			
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	7	3 020,629	1 350,099
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		524,697	(462,043)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Pagos			
Dividendos pagados	16 (b)	(28,678)	(16,469)
Aportes de capital	16 (a)	(1,747,650)	(1,035,279)
Cobros			
Aportes de capital	16 (a)	1,336,459	1,192,544
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento		(439,869)	140,796

Disminución neta del efectivo y equivalentes de efectivo		106,163	(296,360)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	6	221,277	517,637
Total de efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	6	US$ 327,440	US$ 221,277

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.
El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de Junta Directiva. (f) Melissa Beteta Guevara, Jefe de Contabilidad y Operaciones. (f) Zulimar Rugama Estrella, Contador General.

Activa Fondo de Inversión Financiero de Liquidez Dólares No Diversificado, es un Fondo administrado por INVERCASA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., una institución financiera autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. La opinión de los auditores independientes, con sus estados financieros y sus notas fueron auditados por PriceWaterHouseCoopers, S.A. Fueron conocidos, resueltos y autorizados por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas y se encuentran disponibles en su totalidad en nuestra página www.invercasasafi.com.

(f) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de Junta Directiva. (f) Melissa Beteta Guevara, Jefe de Contabilidad y Operaciones. (f) Zulimar Rugama Estrella, Contador General.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2025-01061 – M. 98099159 – Valor C$ 435.00

EDICTO.

Cítese a los señores: ZULLY LORENA MARTINEZ DE ABURTO y FRANCISCO JESUS ABUTO MARTINEZ, de domicilio desconocido en su calidad de futuros demandados, por medio de edicto, para que en el plazo de diez días concurra personalmente o por medio de apoderada o apoderado a hacer uso de sus derechos, en la demanda ordinaria presentada por el Licenciado BUENAVENTURA ARCE SANCHEZ, mayor de edad, casado, abogado y de este domicilio, identificado con cedula de identidad ciudadana numero: 091-140750-0000M y Carnet de la Corte Suprema de Justicia Numero: 10299, en su calidad de Apoderado General Judicial de los señores: HELEN ERELIA OBANDO PEREZ, MEYLING DE LOS ANGELES OBANDO PEREZ, EDUARDO JOSE OBANDO PEREZ y DELVIN FERNANDO OBANDO PEREZ, con pretensión reivindicatoria de un inmueble ubicado en Villa Libertad, situado al sur-este de esta ciudad, camino a Sabana Grande, la que tiene una extensión de doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados con cuarenta y nueve centésimas de metros cuadrados (249.49 Mts2) , con una área construida de veintitrés metros cuadrados con noventiun centésima de metros cuadrados (23.91 Mts2), la que se encuentra dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE: terreno de Esteban Otero con catorce metros con sesenta y siete centésimas de metros cuadrados (14,67 Mts2), SUR: Lote Numero " C" seiscientos noventa y seis (C - 696); pared medianera, catorce metros (14 Mts); ESTE: Lotes Números C- seiscientos noventa y ocho y C- seiscientos noventa y nueve (C-698 y C-699) , anden número nueve (9) de por medio, diecinueve metros con noventa y nueve centésimas de metro (19.99 Mts) y OESTE: Lote Numero C-seiscientos ochenta y seis (C-686), quince metros con sesenta y cinco centésimas de metros (15.65 Mts) y pretensión accesoria de cancelación de asiento registral numero : 91.900; Tomo: 1585; Folio: 217; Asiento: 2°; Numero Absoluta de Propiedad (NAP): BI-99X7WBL; Asiento Folio Electrónico: 1° del Registro de la Propiedad de Managua, a partir de la fecha de la última publicación del edicto. Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial, en un diario de circulación nacional o en el tablero electrónico de edictos publicaciones judiciales portal web del Órgano Judicial, por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. Juzgado Primero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, nueve de Mayo del dos mil veinticuatro. Las nueve y veintiséis minutos de la mañana.

(f) Adriana María Cristina Huete López, Juzgado Primero Distrito Civil Oral de Managua Circunscripción Managua. (f) Yessica Marbeline Urcuyo Vargas Secretaria Judicial Asunto Numero: 002085-ORM4-2025-CO **ADMAHULO.**

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2025-TP6781 - M. 93693576 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), CERTIFICA que bajo Folio: 55; Número: 883; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

LESBIA YAJAIRA PARRILLA SEVILLA Natural de Wiwilí, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO Le extiende el título de Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 03 días del mes de diciembre del año 2010. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General. Es conforme, miércoles, 9 de abril de 2025 Ante mí, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano Departamento de Registro Académico MSc. Erick Pérez Chavarría Secretaría General

---

Reg. 2025-TP6782 - M. 93693576 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), CERTIFICA que bajo Folio: 114; Número: 2207; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MARÍA AUXILIADORA LÓPEZ ROQUE Natural de Quilalí, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**, Le extiende el título de **Ingeniera en Gerencia Agropecuaria** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de Octubre del año 2012. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General. Es conforme, miércoles, 9 de abril de 2025 Ante mí, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano Departamento de Registro Académico MSc. Erick Pérez Chavarría Secretaría General

---

Reg. TP6792 – M. 94549377 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 150, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARIA ALEJANDRA TERCERO ARCIA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 521-111097-1002M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6793 – M. 32522619 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3901, Página 143, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

WALTER MATUS PERALTA. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener

el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. (f): Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y tres de mayo del 2018. (f) Msc. Jorge Jesus Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6794 – M. 94642317 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2353, Página 036, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

HELDER JOSE CRUZ VARELA. Natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero Mecánico**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez. Autorizan: (f) Ing. Aldo Urbina Villalta Rector de la Universidad. Ing. Diego Muñoz Latino Secretario General. Ing. Daniel Cuadra Horney Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (f) Mba. Ronald Antonio Torres Mercado. Director Departamento de Registro Académico.

Reg. 2024-TP6795 – M. 32193780 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS,** certifica que en el Libro de Registros de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta Universidad, con registro N° Partida: **3097**, N° de Folio: **935**, Tomo **II**, Managua a los diez días del mes de diciembre del año 2013, se inscribió la certificación proveída por el secretaría General de la extinta Universitaria Hispanoamericana (UHISPAM), referida a la incorporación del Diploma que contiene el título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas A FAVOR DE:**

BRENDA PATRICIA ALVARADO JIRÓN. Natural de Santo Domingo, Departamento de Chontales, Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. TP6796 – M. 93542383 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número Registro: 2208, Folio: 069, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Ciencias, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

ALISSON FABIOLA COREA OLIVAS, natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Ingeniera en Sistemas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno. Rectoría, Mba. Kathia Sehtman Tiomno - Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 15 días del mes de octubre del año 2021. (f) Lic. Silvia Arreaga Carrera, Directora Registro y Control.

Reg. TP6797 – M. 94605709 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad de Ciencias Comerciales. (UCC), informa al público general que la señora **KARLA PATRICIA URBINA TORRES;** ha solicitado reposición de título otorgado de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas,** extendido por esta universidad con fechas 16 de diciembre del 2010:

Dichas solicitud es por estar dañado el titulo. Los interesado pueden oponerse dentro del plazo de diez día, contados a parir de la fecha de esta publicación.

Se extiende la presente constancia, para los fines pertinentes, en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (f) Lic. Martha del Potosme Secretaria General

---

Reg. TP6798 – M. 94696626 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Responsable de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT),** Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, registrado bajo Número 425, Página 425, Tomo I, el Título **A NOMBRE DE:**

MARÍA LOURDES MONCADA VÍLCHEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO,** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas Turística y Hotelera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diez. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Mba. José Dagoberto Mejía Flores. Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Lidia Ruth Marín Fernández

Managua, 19 de noviembre del 2010. (f) Registro Academico. Se extiende el presente certificado de Reposición en la ciudad de Managua a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Reg. TP6799 – M. 94696832 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT),** Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Electrónica y Computación, registrado bajo Número 294, Página 294, Tomo I, el Título **A NOMBRE DE:**

JEFFREY MABUEL REYES CASTILLO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO,** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Ingeniero en Computación**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diez. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Mba. José Dagoberto Mejía Flores. Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Lidia Ruth Marín Fernández

Managua, 19 de noviembre del 2010. (f) Registro Academico. Se extiende el presente certificado de Reposición en la ciudad de Managua a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Reg. TP6800 – M. 83839181 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7382, Acta No. 41, Tomo XV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

MARLING MERCEDES GÓMEZ LIZANO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de mayo del 2020. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6801 – M. 94217652 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 153, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

HOLLMAN ALEXANDER SILES REYES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-131292-0002J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Ciencias Ambientales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 31 de marzo del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6802 – M. 32544531 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 174, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ANA CONNY ACUÑA MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 092-200968-0001J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Trabajo Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 03 de diciembre del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6803 – M. 94784619 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 242, tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MIURY CAROLINA SALMERÓN URBINA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 289-2021194-0000F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Química Farmacéutica.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 13 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6804 – M. 65865419 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **37,** Folio: **13**, Tomo: **III**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" POR CUANTO:**

ONELIA OLIVAS OLIVAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 243-070175-0000Y, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil dos, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Computación y Sistemas, **POR TANTO**: Le extiende el título de: **Ingeniera en Computación y Sistemas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (F) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General

---

Reg. TP6805 – M. 32268496 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **744,** Folio: **248**, Tomo: **II**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" POR CUANTO:**

MARLENE DEL ROSARIO REYES BUSTOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 568-180494-0000H, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO**: Le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas,** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Mercedes Pasquier Guerrero. El Secretario General Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (F) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General

---

Reg. TP6806 – M. 90131852 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta Universidad, Registrado con N°: 196, Folio: 98**,** Tomo: XXXVIII, León a los veintisiete días del mes de junio del año 2023, se inscribió la Certificación proveída por Secretaría General de la extinta Universidad de Occidente (UDO), referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, **A FAVOR DE:**

GREYLING SELENA GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 241-090495-0007D, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas.

Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. (F) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General

---

Reg. TP6807 – M. 90933592 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta Universidad, con Registro N°: 44, Folio N°: 078, Tomo I **,** Managua a los treinta y un días del mes de marzo del año 2023, se inscribió la Certificación proveída por Secretaría General de la extinta Universidad Metropolitana (UNIMET) referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Máster en Administración de Empresas A FAVOR DE:**

IVETH PAOLA TORRES CAMPOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-150982-0041H ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudios de la carrera de Maestría en Administración de Empresas.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. (F) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General

---

Reg. TP6808 – M. 37377794 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta Universidad, Registrado con N°: 3, Folio: 2**,** Tomo: XXXIX, León a los veintisiete días del mes de junio del año 2023, se inscribió la Certificación proveída por Secretaría General de la extinta Universidad de Occidente (UDO), referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, **A FAVOR DE:**

MARÍA LOURDES GUILLÉN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-030474-0066U, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés

los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas.

Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. . (F) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General

---

Reg. 2025-TP6937 - M. 75070912 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**605**, folio **202**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BRYAN LENNIN CÁRCAMO MENDOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-010801-1003P** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Economía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 1 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2025-TP6938 - M. 72113132 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**606**, folio **202**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KAREN JAHAYRA LÓPEZ DÁVILA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-191190-0004D** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 1 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2025-TP6939 - M. 29814706 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**607**, folio **203**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RONALDO JOSÉ FERRUFINO MOLINA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **524-240495-0000A** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 1 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2025-TP6940 - M. 71335053 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**452**, folio **151**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FÉLIX MANUEL GARCÍA HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **409-180188-**

0002H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 1 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2025-TP6941 - M. 71987137 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**453**, folio **151**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLOS FRANCISCO VÁSQUEZ CASCO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **401-260698-1000Y** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 1 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2025-TP6942 - M. 63225112 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**454**, folio **152**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALDO GABRIEL VANEGAS LARA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-271002-1002Q** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 1 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2025-TP6943 - M. 55268222 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**455**, folio **152**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EDDY AMALEC MERCADO RUIZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-130701-1002V** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Ingeniería en Sistemas de Información**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 1 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2025-TP6944 - M. 46432558 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**456**, folio **152**, tomo **I** del libro de

Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DYLAN ANTONIO RODRÍGUEZ MENDIETA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-120202-1036W** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 1 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP6945 - M. 74367409 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**473**, folio **158**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEVIN JOSUÉ ARRIAZA HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **281-260799-1000N** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 1 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2025-TP6946 - M. 45586337 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**474**, folio **158**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARVIN ANTONIO GUTIÉRREZ ARRIAZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **004-020880-0000R** ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Higiene y Epidemiología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Higiene y Epidemiología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 1 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2025-TP6947 - M. 53615914 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**475**, folio **159**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DIANA DESIREÉ CALDERÓN LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-100798-1011B** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Fisioterapia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Fisioterapia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 1 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP6948 - M. 61255676 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓ

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**313**, folio **105**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JONATHAN EUGENIO CHAVARRÍA ZÚNIGA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-210199-1016L** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Ciencias de la Computación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias de la Computación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 1 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2025-TP6949 - M. 61255691 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**314**, folio **105**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAYQUEL GERARDO SÁNCHEZ CASTILLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-280500-1023X** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Ciencias de la Computación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias de la Computación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 1 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP6950 - M. 61467210 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**404**, folio **135**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VÍCTOR ADRIÁN GARCÍA MAYORGA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-240198-0011F** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 1 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2025-TP6951 - M. 75764580 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**405**, folio **135**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HAIDY JESSARELLA NOVOA JIMÉNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **561-010499-1001K** ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Economía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 1 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2025-TP6952 - M. 35376042 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**406**, folio **136**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CLAUDIA LUCÍA TALAVERA PÁRAMO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **561-300596-1000U** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Economía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 1 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP6953 - M. 71174361 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**407**, folio **136**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JENICSA MASSIEL LÓPEZ JARQUÍN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-170499-1040X** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 1 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP6954 - M. 75600592 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**408**, folio **136**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA ESTRADA GARCÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-270600-1002A** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 1 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2025-TP6955 - M. 63070974 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**725**, folio **242**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CLAUDIA LISSETTE GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-010970-0066U** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con mención en Educación Especial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Especial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 1 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2025-TP6956 - M. 62956649 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**726**, folio **242**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ TRIGUERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **570-010291 -0000J** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 1 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP6957 - M. 63357265 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**727**, folio **243**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ MAURICIO CHÁVEZ PÉREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **401-160798-1002L** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Traducción e Interpretación en Lenguas Extranjeras. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Traducción e Interpretación en Lenguas Extranjeras** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 1 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP6958 - M. 62282981 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**728**, folio **243**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ZEYLA EUNICE DUARTE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **492-021290-0002C** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 1 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP6959 - M. 75196544 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**286**, folio **96**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HEYDI MARCELA GARCÍA CASTILBLANCO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **242 -150700-1000Y** ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Psicología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 1 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP6960 - M. 69631877 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**287**, folio **96**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARYCRUZ PICADO GUDIEL. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-020502-1016X** ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Psicología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 2 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2025-TP6961 - M. 75285224 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**608**, folio **203**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAYBELLE ELIETH MOLINA CHAVARRÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-010699-1008Y** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 2 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2025-TP6962 - M. 75261403 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**609**, folio **203**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISTHEL YARITZA GÓMEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **441-150800-1002T** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 2 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2025-TP6963 - M. 29009900 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**690**, folio **230**, tomo **IV** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GLADYS NAIN GUTIÉRREZ SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **042-271298-1000W** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería Obstétrica y Perinatal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería**

Obstétrica y Perinatal con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 2 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2025-TP6964 - M. 29009935 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**691**, folio **231**, tomo **IV** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANCIS DEL SOCORRO RUIZ ORTIZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **042-250800-1004D** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería Obstétrica y Perinatal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería Obstétrica y Perinatal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 2 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2025-TP6965 - M. 35270350 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**457**, folio **153**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUIS FRANCISCO BUSTOS SANDINO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **042-240600-1000J** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Bioanálisis Clínico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Bioanálisis Clínico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 2 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2025-TP6966 - M. 76401538 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**458**, folio **153**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RICARDO ANTONIO PARRALES SANDINO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **042-070292-0003M** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil quince los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Economía Agrícola. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía Agrícola** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 2 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP6967 - M. 76234974 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**697**, folio **233**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOHANNA PATRICIA FLORES MATUZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **441-110995-**

1001Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 2 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2025-TP6968 - M. 76123281 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**698**, folio **233**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DARLING VANESSA GONZÁLEZ STULZER. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **441-190800-1010L** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 2 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2025-TP6969 - M. 30184317 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**459**, folio **153**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NOEL ANTONIO SÁNCHEZ CALERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **409-170878-0006K** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil dieciséis los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 2 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2025-TP6970 - M. 65687148 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**729**, folio **243**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KYMBERLY NICOL MONCADA ROCHA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-271002-1009C** ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Matemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 2 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP6971 - M. 65687437 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**730**, folio **244**, tomo **I** del libro de

Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ADILIA MERCEDES URBINA GUERRERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-270403-1006E** ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Matemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 2 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2025-TP6972 - M. 65684328 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**731**, folio **244**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MOISÉS ARGELL HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **401-270204-1001M** ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Matemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 2 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2025-TP6973 - M. 76232647 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**409**, folio **137**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ESMERALDA MILAGRO DOÑA RIVERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-160699-1055A** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 2 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2025-TP6974 - M. 35411247 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**410**, folio **137**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ LUIS ESCOBAR CÁRCAMO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-080997-1013S** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 2 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP6975 - M. 28427562 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**494**, folio **165**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LLUNIEL JOSÉ MIRANDA SALAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **603-020999-1003C** ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 2 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2025-TP6976 - M. 73798023 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**460**, folio **154**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DAVID MOISÉS CARBALLO REYES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-030901-1004P** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 2 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP6977 - M. 65687437 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**461**, folio **154**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HEYDI DEL CARMEN FLORES SALINAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **290-100501-1000E** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Trabajo Social**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 2 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP6978 - M. 74389503 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**462**, folio **154**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ MANUEL CARRANZA ROMERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **401-180392-0003L** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 2 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6979 - M. 75569217 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**610**, folio **204**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JESLIN ELISA GÁMEZ MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-180901-1005K** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 2 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2025-TP6980 - M. 75638405 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**611**, folio **204**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROUGS SKARLETH GÁMEZ ZELAYA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-060602-1000D** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 3 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6981 - M. 29879999 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**612**, folio **204**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ERVIN ALEXIS GONZÁLEZ LORENTE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-260900-1009M** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 3 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2025-TP6982 - M. 72398114 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**613**, folio **205**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DAYÁN TATIANA GONZÁLEZ CENTENO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-151297-0000J** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 3 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6983 - M. 75638561 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**614**, folio **205**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSSELING JASSIEL HERNÁNDEZ ARCE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-121193-0007A** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 3 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2025-TP6984 - M. 72322126 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**615**, folio **205**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YADER ANTONIO PRAVIA GALEANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-140599-1001N** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 3 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP6985 - M. 35341699- Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**616**, folio **206**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YADIRA ANAHÍS CUEVA MERCADO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-220701-1003D** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 3 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP6986 - M. 30259198 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**617**, folio **206**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KENYA LIBETH CRUZ RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-010487-0002H** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 3 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP6987 - M. 72184928 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**618**, folio **206**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KARLA LORENA CRUZ MENDOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-281102-1001K** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 3 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP6988 - M. 29879786 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**619**, folio **207**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EVER OSMAR CANALES GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-210798-1000V** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 3 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP6989 - M. 75712141 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**620**, folio **207**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALLISON MILAGROS CÁCERES LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-120302-1001X** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 3 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP6990 - M. 73768063 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**621**, folio **207**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BEVERLY ABIGAÍL BLANDÓN HERRERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-270900-1005K** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 3 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP6991- M. 74814556 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**622**, folio **208**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA MERCEDES BARREDA SOVALBARRO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-220698-1002T** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 3 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP6992 - M. 29869454 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**623**, folio **208**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ AGUILERA HUETE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-060700-1008E** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 3 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2025-TP6993 - M. 1548492137 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**624**, folio **208**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GEMA LISETH RODRÍGUEZ RODAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **488-250501-1000F** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Economía**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 3 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP6994 - M. 5399980 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**625**, folio **209**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

IMAYALHÍN VALDIVIA PÉREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-241299-1002G** ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 3 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP6995 - M. 50839685 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**732**, folio **244**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LETICIA CAROLINA CAMACHO GAYTÁN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **523-270199-1001L** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico y Multimedia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 3 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2025-TP6996 - M. 54816865 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**733**, folio **245**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LETICIA CAROLINA CAMACHO GAYTÁN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **523-270199-1001L** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Diseño Gráfico y Multimedia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 3 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

---

Reg. 2025-TP6997 - M. 61386286 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**734**, folio **245**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATHYA MARGARITA RODRÍGUEZ GARCÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **401-280498-0001E** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 3 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP6998 - M. 54313802 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**735**, folio **245**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SANDRA SHYSSELL GÓMEZ SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-200896-1002F** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Biología**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 3 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP6999 - M. 75625611 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**476**, folio **159**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AYLING GUADALUPE MONTIEL MÁRQUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **201 -150601-1010K** ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Odontología**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujana Dentista** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 3 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7000 - M. 75625760 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**477**, folio **159**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

TIFANNY ESMERALDA MOLINA ESCALANTE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-281002-1009E** ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Odontología**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujana Dentista** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 3 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7001- M. 75609158 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**315**, folio **105**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA ROSA HODGSON PADILLA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **003-270286-0000G** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil quince los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Arquitectura**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecta** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 3 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7002- M. 8706055 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**736**, folio **246**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SORAYDA URBINA URBINA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **449-090203-1001N** ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 3 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7003- M. 28633104 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**737**, folio **246**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JEFFER JOVANY LÓPEZ SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **401-051203 -1009T** ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Biología**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Biología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 3 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7004- M. 21103581 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**738**, folio **246**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KARLA DEL CARMEN CENTENO MÉNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-190877-0074X** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 3 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7005- M. 30195173 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**250**, folio **84**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA ELSA MEJÍA LARA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **777-080868-0000N** ha aprobado en el mes de diciembre del año mil novecientos noventa y tres los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 3 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7006- M. 58196671 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**251**, folio **84**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARTA IDALIA RODRÍGUEZ SOLÍS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-120966 -0008C** ha aprobado en el mes de diciembre del año mil novecientos noventa y uno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera

de: **Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 3 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7007- M. 72873587 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**411**, folio **137**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANDREA GABRIELA ARÁUZ CHAMORRO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **401-040502-1000R** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7008- M. 70490267 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**412**, folio **138**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ BOZA GARCÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-240793-0006M** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Economía**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7009- M. 72472213 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**413**, folio **138**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VALENTINA GUADALUPE CARRASCO CALDERÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-190601-1023E** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Administración de Empresas**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7010- M. 75120267 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**414**, folio **138**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NANCY TATIANA ORTIZ ALEMÁN. Natural de

Nicaragua, con documento de identidad **561-231201-1002T** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Administración de Empresas**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7011- M. 71165725 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**288**, folio **96**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA BELÉN SELVA SALINAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-300402-1022J** ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Trabajo Social**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7012- M. 72752119 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**289**, folio **97**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DAMARIS DEL CARMEN GÓMEZ POVEDA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **401-060794-0013L** ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Psicología**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7013- M. 61963850 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**699**, folio **233**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ISIDRO TIBURCIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **441-221191-0003X** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7014- M. 69775450 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**692**, folio **231**, tomo **IV** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ARELYS MARÍA RODRÍGUEZ TORRES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-100789-0002L** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil catorce los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7015- M. 71990217 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**626**, folio **209**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEVIN JOSUÉ REYES BENAVÍDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **324-080996-1000B** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7016- M. 75707167 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**627**, folio **209**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLOS JOSÉ BLANDÓN VINDELL. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-250601-1003D** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7017- M. 73936322 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**628**, folio **210**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JENNISSE GABRIELA RODRÍGUEZ ARCE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-151294-0007H** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7018 - M. 75771518 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**629**, folio **210**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELDEN JAPPET ROSALES RIVERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **163-120296-0005X** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7019- M. 9879883 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**630**, folio **210**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROGER ENMANUEL SALGADO RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **492-030694-0001S** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7020- M. 75580372 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**631**, folio **211**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SEYDI PAOLA SOTO SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-140298-1003B** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7021- M. 75712402 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**632**, folio **211**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALICIA GABRIELA TALAVERA CRUZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-150102-1002S** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7022- M. 75771919 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**633**, folio **211**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA BELÉN TORRES OLIVAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **449-040401-1001B** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7023- M. 72399173 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**634**, folio **212**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DOUGLAS MAUDIEL VELÁSQUEZ RIZO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-310594-0006V** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7024- M. 72339043 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**635**, folio **212**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CELESTE YAHOSKA ZELEDÓN OBANDO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-150800-1016G** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7025- M. 75568342 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**636**, folio **212**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FREYDI JESAEL ZAMORA RIVERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **162-080202-1000Y** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7026- M. 75229521 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**415**, folio **139**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

OSIRIS MASSIEL URBINA BLANCO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **401-021201 -1003R** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Banca y Finanzas**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7027- M. 62194754 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**739**, folio **247**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DANIEL OMAR CHAVARRÍA ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **243-151200-1000Y** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Traducción e Interpretación en Lenguas Extranjeras**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Traducción e Interpretación en Lenguas Extranjeras** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7028- M. 75102149 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**316**, folio **106**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JULISSA NATHALIA RODRÍGUEZ MOJICA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-040901-1001N** ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Química Industrial**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7029- M. 75063549 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**637**, folio **213**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KELLY XIOMARA FIGUEROA RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-200102-1008K** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Economía**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7030- M. 30177442 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**638**, folio **213**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NARIOSKY BELÉN FLORES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **489-121100-1001Q** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Economía**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7031- M. 40698087 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**639**, folio **213**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JULISSA GLOVENIA FLORES RUIZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-150702-1001F** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Economía**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7032- M. 4975481 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**640**, folio **214**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GISELL GUADALUPE GARCÍA BAUTISTA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **481-070302-1002D** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Economía**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7033 - M. 72868073 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**641**, folio **214**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LIDIA NAZARETH GONZÁLEZ BLANDÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-180702-1000L** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Economía**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7034- M. 72042109 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**642**, folio **214**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DARWIN JOSÉ GUTIÉRREZ MUÑOZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **165-180899 -1002M** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Economía**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7035- M. 45860764 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**643**, folio **215**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARY ISABEL LÓPEZ BLANDÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-211295- 0007Q** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Economía**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7036- M. 72042992 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**644**, folio **215**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YESBELL ENAHÍ LÓPEZ MONCADA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-190901- 1002J** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Economía**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7037- M. 4975422 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**645**, folio **215**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LISBETH GUADALUPE PICADO ZELEDÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **322-101299- 1000Y** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Economía**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7038- M. 73058324 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**646**, folio **216**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CINDHY RACHELL SALAZAR MATEY. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **322-240502-1000L** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Economía**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7039- M. 73833613 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**647**, folio **216**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AMÉRICA CONCEPCIÓN PAGUAGA FLORES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **489-191201-1001G** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Economía**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7040- M. 72612912 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**648**, folio **216**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLOS ELÍ MEJÍA BLANDÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-131201-1006U** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Economía**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7041- M. 29814960 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**649**, folio **217**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARYIN JULIANA MEJÍA RUIZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **241-221201-1002B** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Economía**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7042- M. 45860122 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**650**, folio **217**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

WENDY ARACELY CASTILLO HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161 -100193-0010J** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Banca y Finanzas**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7043- M. 75259217 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**651**, folio **217**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

WILMER JOEL ESPINOZA RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-251200-1002W** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico y Multimedia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7044- M. 75252392 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**652**, folio **218**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALEX EDUARDO TENORIO PÉREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-250202-1000T** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico y Multimedia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7045- M. 75235262 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**653**, folio **218**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FÉLIX ANTONIO ALANIZ FLORES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-260301-1004M** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Ingeniería Industrial**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 4 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7046- M. 75259594 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**659**, folio **220**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

STEVEN ASDIELL BARRERA MORENO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-270800-1008G** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico y Multimedia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 7 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7047- M. 73400182 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**660**, folio **220**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DARWIN URIEL VÁSQUEZ MUÑOZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **321-100401-1001N** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 7 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7048- M. 30263560 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**661**, folio **221**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FELIPE DUVÁN VARGAS HUERTA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **441-051200-1009F** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mencón en Física-Matemática**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 7 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7049- M. 47018341 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**662**, folio **221**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAMILETH TORRES RIZO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-050478-0006U** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios

y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 7 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7050- M. 7576016 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**663**, folio **221**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

STEFANY PAOLA SORIANO SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **164-050301-1000P** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 7 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora .

Reg. 2025-TP7051- M.75576464 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**664**, folio **222**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KARELYS MARISOL SORIANO RIVERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **164-140300-1002R** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 7 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7052- M. 75707675 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**665**, folio **222**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JEYLING DEL CARMEN REYES RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **162-300802-1000L** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 7 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7053- M. 47088660 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**666**, folio **222**, tomo **I** del libro de

Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRYSTEL DAHIL PONCE HERRERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-210981 -0016G** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 7 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7054- M. 72455875 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**667**, folio **223**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLOS DANIEL PICADO CASTILLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **165-220300-1003C** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 7 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7055 - M. 73834600 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**668**, folio **223**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AMILKAR JOSUÉ GUTIÉRREZ TALAVERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **321-111101-1000K** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 7 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7056- M. 29926075 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**669**, folio **223**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KARLA NAYELIZ GÓMEZ MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **322-270103-1001M** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 7 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7057- M. 75622809 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**670**, folio **224**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEVIN GEOVANY GARCÍA VALLADAREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **321-181199-1000S** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 7 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7058- M. 63053716 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**671**, folio **224**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HENRRY EXSEQUIEL FIGUEROA CASTRO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **441-170986-0003B** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 7 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7059- M. 75623478 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**672**, folio **224**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HAROL EFRÉN ESPINOZA HUETE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **164-180602-1000G** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 7 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7060- M. 71990085 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**673**, folio **225**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAYCOLL ARIEL CÓRDOBA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **323-210602-1000D** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-**

Matemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 7 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7061- M. 73151013 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**674**, folio **225**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BEMILDA LOURDES CENTENO URBINA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **244-310183-0000R** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 7 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7062- M. 75707459 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**675**, folio **225**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RAMÓN SALVADOR ACEVEDO MONTENEGRO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-061099-1006J** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 7 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7063- M. 73224352 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**676**, folio **226**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISTOPHER ISAAC RIVERA TALAVERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-100701-1006F** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 7 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7064- M. 72659156 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**677**, folio **226**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

NAHÚM ELÍ RODRÍGUEZ ALTAMIRANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-061095-0001N** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 7 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7065- M. 75809980 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**678**, folio **226**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARLING OLIMPIA HUDIEL CHAVARRÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-040302-1003H** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 7 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7066- M. 75863207 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**463**, folio **155**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANKLIN JOSUÉ GARCÍA MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **042-260502-1000V** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 7 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7067- M. 45146013 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**464**, folio **155**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CLAUDIA VANESSA LÓPEZ AGUIRRE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **409-150800-1000K** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 7 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7068- M. 60766523 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**700**, folio **234**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARY STEPHANIE MEMBREÑO GUARDADO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **441-180100-1007K** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 7 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7069- M. 29944642 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**317**, folio **106**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUIS CARLOS SOLÍS CASTELLANOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **003-130699-1000T** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Ingeniería en Ciencias de la Computación**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias de la Computación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 7 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7070- M. 75418339 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**679**, folio **227**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

IVANIA MARGARITA RUGAMA GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-240292-0000Q** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 7 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP7071- M. 75224897 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**654**, folio **218**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ODALYS BELÉN CALDERÓN GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **165-280701-1001J** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Ingeniería Industrial**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 7 de abril del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.